

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de JUICIO DE MENOR CUANTIA 206/94, a instancia de JIMENEZ REZOLA S.A., representada por el procurador Sr. Marañón Gómez, contra OFIMATICA 90 S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En nombre de S.M. EL REY. En la Ciudad de Logroño, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por mi, Maria del Carmen Araujo Garcia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Logroño, los presentes autos de JUICIO DE MENOR CUANTIA 206/94, seguidos ante este juzgado a instancia de Jimenez Rezola S.A., representada por el Procurador de los Tribunales D. Manuel Jose Marañón Gómez, y asistido del letrado Dª Maria Paz Rodrigo, contra Ofimatica 90 S.A., sobre reclamación de cantidad. ...

FALLO: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales, D. Manuel José Marañón Gómez, en nombre y representación de Jimenez Rezola S.A.; contra Ofimática 90 S.A., debo condenar y condeno a la expresada demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.224.850,- (un millón doscientas veinticuatro mil ochocientas cincuenta) pesetas, imponiéndole las costas causadas en el presente procedimiento, ratificando, a los efectos procedentes el embargo de bienes de la demandada trabajo en el juicio de desahucio, seguido entre ambas partes, ante este mismo Juzgado al número 511/93".

Y, para que sirva de notificación a OFIMATICA 90 S.A., expido el presente, haciendo saber que la sentencia que se le notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este juzgado ara ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Contratación directa de la asistencia de: "SERVICIO DE AUTOBUS PARA EL PROGRAMA DE DETECCION PRECOZ DEL CANCER DE MAMA". Expediente N° 06-5-3.1-037/95

IV.A.423

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca la siguiente contratación directa.

Objeto: "Servicio de autobús para el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama".

Presupuesto de contrata: Un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000,-Ptas).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 20 de abril de 1995, en el Registro de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/ Villamediana, 17, Logroño).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 4 de abril de 1995.— La Ayudante Administrativa del Area de Contratación, Mª José Crespo Carazo.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO*Adjudicación subasta de obra municipal*

IV.A.419

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo actual, acordó adjudicar definitivamente a Construcciones LAZARO CONEXTRAN, S.L. la obra "Redes de distribución y saneamiento en Monte de la Bodegas" por el precio de 21.905.182 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 124 R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Lardero, 30 de marzo de 1995.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (3.363)*

IV.A.420

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor ROBERTO PANGUA MENDOZA.

La subasta se celebrará el día dieciocho de mayo de 1.995 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

1.— RUSTICA.

Heredad cereal secano en AZCUETA en el termino de SAN VICENTE DE LA SONSIERRA. Extensión: treinta y un areas, sesenta centiáreas.

Inscrita en el folio 62, libro 136, tomo 1.600, finca numero 15.047, del Registro de la Propiedad de Haro.

2.— RUSTICA. Heredad cereal secano en AZCUETA en el término de SAN VICENTE DE LA SONSIERRA. Extensión: doce áreas, cuarenta centiáreas. Inscrita en el folio 123, libro 134, tomo 1.600, finca numero 14.857, del Registro de la Propiedad de Haro.

VALORACION DE LOS BIENES:

FINCA NUMERO 1: 1.106.000 ptas.

FINCA NUMERO 2: 620.000 ptas.

CARGAS PREFERENTES: No consta su existencia.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION:

FINCA NUMERO 1: 1.106.000 ptas.

FINCA NUMERO 2: 620.000 ptas.

TRAMOS PARA LA LICITACION: 5.000 ptas. para ambos bienes. Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan mas cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 20 de marzo de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Ricardo Fernández Rivas y Dª María Natividad Lasanta Verde (3.362)

IV.A.421

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 23-3-1995 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente: Finca registral 21.491 Registro nº 1 de Logroño.

Mitad Indivisa de la vivienda o piso segundo izquierda de la casa en esta ciudad, calle del Doctor Múgica nº 53 (hoy número 23). Ocupa una superficie útil de 78,07 m2. Tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el número dos izquierda.

CARGAS PREFERENTES: 1.031.629 pts.

Valoración de la mitad indivisa: 2.925.000 pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 24 de abril de 1995, inclusive dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no